

CONVOCATORIA PARA ASPIRANTES A POLICÍA PREVENTIVO MUNICIPAL CON FORMACIÓN INICIAL

El Ayuntamiento y la Secretaría de Protección y Auxilio Ciudadano del Municipio de Cuernavaca, Morelos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 párrafo décimo, inciso A) y 123 Apartado B fracción XIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 7 fracciones VI y VII, 35 fracción VI, 64, 65, 67, 68, 69, 70, 71, 94 y 96 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 95 al 105 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Morelos; y 105, 289, 290, 291 y 292 del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera del Municipio de Cuernavaca, Morelos,

CONVOCAN:

A ciudadanas y ciudadanos con **Curso Acreditado de Formación inicial de policía de proximidad** y con vocación de servicio, honestidad, lealtad y disciplina, interesadas(os) en participar en el proceso de reclutamiento e ingreso, para ocupar plazas vacantes de Policía, conforme a los siguientes requisitos:

- I. Ser de ciudadanía mexicana por nacimiento en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;
- II. Ser de notoria buena conducta, no haber sido condenado por sentencia irrevocable por delito doloso;
- III. Tener acreditado el Servicio Militar Nacional;
- IV. Acreditar que ha concluido, al menos, los estudios siguientes:
 - a. En el caso de aspirantes a las áreas de investigación, se requerirá enseñanza superior o equivalente;
 - b. Tratándose de aspirantes a las áreas de prevención, se requerirá enseñanza media superior o equivalente;
 - c. En caso de aspirantes a las áreas de reacción, se requerirán los estudios correspondientes a la enseñanza media básica;
- V. Aprobar el curso de ingreso y los cursos de formación;
- VI. Contar con los requisitos de edad y el perfil físico, médico y de personalidad que exijan las disposiciones aplicables; (hombre estatura: 1.65 metros; mujer 1.60 metros; IMC: 29.9. Edad: 18 a 35 años en ambos casos).
- VII. Aprobar los procesos de evaluación de control de confianza;
- VIII. Abstenerse de consumir sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otras que produzcan efectos similares;
- IX. No tener en su contra sentencia ejecutoria que imponga la suspensión de la ciudadanía;
- X. No tener sentencia firme por la comisión intencional de delitos contra la vida y la integridad corporal; contra la libertad y seguridad sexuales, el normal desarrollo psicosexual; por violencia familiar, violencia familiar equiparada o doméstica, violación a la

intimidad sexual; por violencia política contra las mujeres en razón de género, en cualquiera de sus modalidades y tipos;

- XI. No haber sido declarada persona deudora alimentaria morosa, y
- XII. Los demás que establezcan otras disposiciones legales aplicables.

En caso de cumplir con los requisitos anteriores; deberá presentarse a registro en las instalaciones de la Secretaría de Protección y Auxilio Ciudadano, ubicada en Heroico Colegio Militar número 109, Colonia Buena Vista, Cuernavaca, Morelos, con la siguiente documentación:

- Copia de comprobante de último grado de estudios (mínimo Bachillerato).
- Cédula vigente del Registro Federal de Contribuyente (RFC) expedida por el SAT.
- Certificado Médico vigente (Talla, peso, IMC, tipo de sangre, sin presencia de tatuajes visibles o perforaciones (lóbulo solo mujeres), así como cualquier alteración visual auditiva y motriz)
- Copia de Acta de nacimiento.
- Copia de Acta de nacimiento de dependientes económicos.
- Copia de Acta de matrimonio/ divorcio.
- Copia de Credencial de elector vigente.
- CURP.
- Copia de Cartilla militar liberada.
- Currículum vitae, actualizado, firmado y con foto (Original).
- Copia Comprobante de domicilio actual.
- Copia de bajas correspondientes y certificado de servicios en caso de haber pertenecido a alguna institución policial, fuerza armada o empresas de seguridad privada, según sea el caso, en las que conste que fue con carácter voluntario.
- Copia de estados de cuenta bancarios del último mes (nómina, ahorro, crédito) (Original).
- Copia de comprobante de ingresos del último mes.
- Copia Comprobante de ingresos del último mes.
- Buró de crédito y círculo de crédito
- Comprobante de propiedad de vehículos, en caso de tenerlos
- Copia de Comprobante de propiedad de inmuebles, en caso de tenerlos.
- Copia de Comprobante de procesos penal o administrativo en caso de existir.
- Referencia personales, vecinales y laborales (nombre, domicilio y teléfono) 3 de cada una
- Constancia de no antecedentes penales
- Constancia de no inhabilitación

BENEFICIOS

- Salario Mensual el establecido como Salario Digno
- Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores (ISSSTE).
- Seguro de vida.
- Licencia por maternidad/ paternidad.
- Alimentos.
- Prestaciones superiores a las de la Ley.
- Tres meses de Aguinaldo.
- 14 días naturales de vacaciones por cada seis meses de servicio.
- Opción a crecimiento.
- y plan de carrera.

PROCESO DE SELECCIÓN

1. Las y los aspirantes a participar en el reclutamiento para Policía, deberán presentarse en la Dirección Administrativa de la Secretaría de Protección y Auxilio Ciudadano, con domicilio en AV. H. Colegio Militar Número 109, Colonia Buena Vista, Cuernavaca, Morelos, CP. 62130, **de lunes a viernes de 08:30 a 16:45 horas, del 5 al 31 de marzo de 2026.**
2. Los solicitantes deberán presentarse con la documentación completa y el número de copias requeridas, en la dirección mencionada en el punto anterior, en donde se procederá a los siguientes pasos:
 - a. Entrevista de primer filtro de reclutamiento;
 - b. Revisión de la documentación y verificación de los requisitos;
 - c. El área de certificación policial remitirá a las y los aspirantes que pasen el primer filtro al departamento de Recursos Humanos para realizar su consulta en Sistema Automatizado de Identificación de Huellas Dactilares.
 - d. En caso de no tener observaciones en Sistema Automatizado de Identificación de Huellas Dactilares, el área de Certificación Policial del Municipio de Cuernavaca solicitará al aspirante documentación para la solicitud de evaluaciones de control de confianza.
 - e. El o la aspirante que hubiese aprobado todas las evaluaciones que refiere esta convocatoria y el Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial será prospecto a cubrir una plaza como policía de proximidad.

ATENTAMENTE

Cuernavaca, Morelos, a 4 de marzo de 2026

JOSÉ LUIS URIÓSTEGUI SALGADO
PRESIDENTE MUNICIPAL

PABLO NIVARDO AGUILERA CASADOS
SECRETARIO DE PROTECCIÓN Y
AUXILIO CIUDADANO

CONVOCATORIA PARA ASPIRANTES A POLICÍA PREVENTIVO MUNICIPAL — SIN FORMACIÓN INICIAL —

El Ayuntamiento y la Secretaría de Protección y Auxilio Ciudadano del Municipio de Cuernavaca, Morelos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 párrafo décimo, inciso A) y 123 Apartado B fracción XIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 7 fracciones VI y VII, 35 fracción VI, 64, 65, 67, 68, 69, 70, 71, 94 y 96 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 95 al 105 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Morelos; 48, 289, 290, 291 y 292 del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera del Municipio de Cuernavaca, Morelos,

CONVOCA:

A personas con vocación de servicio, honestidad, lealtad y disciplina interesadas en participar en el proceso de reclutamiento, selección, formación e ingreso, para ocupar cien plazas de policía de proximidad en el Municipio de Cuernavaca, Morelos, que cumplan los siguientes requisitos:

- I. Ser de ciudadanía mexicana por nacimiento en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;
- II. Ser de notoria buena conducta y no haber sido condenadas por sentencia irrevocable por delito doloso;
- III. Tener acreditado el Servicio Militar Nacional, en el caso de los hombres;
- IV. Acreditar que ha concluido, al menos, los estudios siguientes:
 - a. En el caso de aspirantes a las áreas de investigación, se requerirá enseñanza superior o equivalente;
 - b. Tratándose de aspirantes a las áreas de prevención, se requerirá enseñanza media superior o equivalente;
 - c. En caso de aspirantes a las áreas de reacción, se requerirán los estudios correspondientes a la enseñanza media básica;
- V. Aprobar el concurso de ingreso y los cursos de formación;
- VI. Contar con los requisitos de edad y el perfil físico, médico y de personalidad que señalan las disposiciones aplicables (hombre estatura: 1.65 metros; mujer 1.60 metros; IMC: 29.9. Edad 18 a 35 años ambos casos).
- VII. Aprobar los procesos de evaluación de control de confianza;
- VIII. Abstenerse de consumir sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otras que produzcan efectos similares;

- IX. No tener en su contra sentencia ejecutoria que imponga la suspensión de la ciudadanía;
- X. No tener sentencia firme por la comisión intencional de delitos contra la vida y la integridad corporal; contra la libertad y seguridad sexuales, el normal desarrollo psicosexual; por violencia familiar, violencia familiar equiparada o doméstica, violación a la intimidad sexual; por violencia política contra las mujeres en razón de género, en cualquiera de sus modalidades y tipos.
- XI. No haber sido declarada persona deudora alimentaria morosa; y,
- XII. Los demás que establezcan otras disposiciones legales aplicables.

En caso de cumplir con los requisitos anteriores; deberá presentarse a registro en las instalaciones de la Secretaría de Protección y Auxilio Ciudadano, ubicada en Heroico Colegio Militar número 109, Colonia Buena Vista, Cuernavaca, Morelos, con la siguiente documentación:

- Copia de Comprobante de último grado de estudios (mínimo Bachillerato)
- Cédula vigente del Registro Federal de Contribuyente (RFC) expedida por el SAT.
- Certificado Médico vigente (Talla, peso, IMC, tipo de sangre, sin presencia de tatuajes visibles o perforaciones (lóbulo solo mujeres), así como cualquier alteración visual auditiva y motriz)
- Copia de Acta de nacimiento.
- Copia de Acta de nacimiento de dependientes económicos.
- Copia de Acta de matrimonio/ divorcio
- Credencial de elector vigente
- CURP
- Copia de Cartilla militar liberada (solo para hombres).
- Currículum vitae, actualizado, firmado y con foto (Original).
- Copia Comprobante de domicilio actual.
- Copia de bajas y certificado de servicios en caso de haber pertenecido a alguna institución policial, fuerza armada o empresas de seguridad privada, según sea el caso, en las que conste que fue con carácter voluntario.
- Copia de estados de cuenta bancaria del último mes (nómina, ahorro, crédito) (Original).
- Copia Comprobante de ingresos del último mes.
- Buró de crédito y círculo de crédito

- Comprobante de propiedad de vehículos, en caso de tenerlos
- Copia de Comprobante de propiedad de inmuebles, en caso de tenerlos.
- Copia de Comprobante de procesos penal o administrativo en caso de existir.
- Referencia personales, vecinales y laborales (nombre, domicilio y teléfono) 3 de cada una
- Constancia de no antecedentes penales
- Constancia de no inhabilitación

BENEFICIOS:

- Salario Mensual \$15,009.67
- Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores (ISSSTE)
- Seguro de vida
- Licencia por maternidad/ paternidad
- Alimentos
- Prestaciones superiores a las de la Ley:
- Tres meses de Aguinaldo
- 14 días naturales de vacaciones por cada seis meses de servicio.
- Opción a crecimiento
- Plan de carrera

PROCESO DE SELECCIÓN

1. Las y los aspirantes a participar en el reclutamiento para policía deberán presentarse en la Dirección Administrativa de la Secretaría de Protección y Auxilio Ciudadano, con domicilio en Avenida Heroico Colegio Militar Número 109, Colonia Buena Vista, Cuernavaca, Morelos, CP. 62130, **de lunes a viernes de 08:30 a 16:45 horas, del día 5 al día 31 de marzo de 2026.**
2. Deberán presentarse con la documentación completa y el número de copias requeridas, en donde se procederá de la siguiente forma:
 - a. Entrevista de primer filtro de reclutamiento;
 - b. Revisión de la documentación y verificación de los requisitos;
 - c. El área de certificación policial remitirá a las y los aspirantes que pasen el primer filtro a su segundo filtro de evaluación en la Academia Estatal de Estudios en Materia de Seguridad Pública;
 - d. La Academia Estatal de Estudios Superiores en Seguridad (AEES), comunicará a las y los aspirantes, los resultados de las evaluaciones psicológica y física, quienes las hayan aprobado satisfactoriamente, serán remitidos en fechas informadas

CONVOCATORIA PARA ASPIRANTES A POLICÍA PREVENTIVO MUNICIPAL — SIN FORMACIÓN INICIAL —

para evaluación médica al ERUM en donde deberá realizar lo siguiente:

(**Procedimiento a Seguir para presentar el examen Médico)

- I. Presentarse a la institución médica designada, con los exámenes de laboratorio y gabinete que se enlistan:

- **EXAMEN GENERAL DE ORINA;**
 - **BIOMETRÍA HEMÁTICA COMPLETA;**
 - **GRUPO SANGUÍNEO Y RH;**
 - **PRUEBA DE FUNCIÓN HEPÁTICA;**
 - **ELECTROCARDIOGRAMA**
 - **RADIOGRAFÍA ANTEROPOSTERIOR DE TORAX**
- II. Con los resultados de los exámenes

de laboratorio y gabinete el médico general de la institución médica designada, le elaborará historia clínica y expedirá el Certificado Médico.

- f. Fechas para realizar los procedimientos de ingreso:

FECHAS	
Recepción de documentos:	A partir de la publicación de la presente convocatoria hasta el 31 de marzo de 2026
Evaluación Psicológica:	La que indique la AEES
Evaluación Física: Sólo aquellos que tienen un IMC de 25 IMC < 30	La que indique la AEES
Evaluación Médica: Sólo participarán aquellos que no padezcan enfermedades crónico degenerativas	La que indique la Institución médica designada
Inicio de Formación Inicial	La que indique la AEES

- f. en caso de cumplir satisfactoriamente el segundo filtro, el área de Certificación Policial del Municipio de Cuernavaca comunicará al aspirante la fecha, hora y lugar para la aplicación de las evaluaciones de control de confianza, conforme a la programación del Centro de Evaluación y Control de Confianza;
- g. Las y los aspirantes que hubiesen aprobado todas las evaluaciones que refiere esta convocatoria y el Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, estará obligado a llevar a cabo el Curso de Formación Inicial para policía de proximidad, impartido por la Academia Estatal de Estudios Superiores en Seguridad.
- h. La resolución sobre el resultado integral de la evaluación de Control de Confianza, y sobre la Procedencia o no de su ingreso al Curso de Formación Inicial para policía de proximidad, será definitiva, inapelable y confidencial;
- i. No serán reclutados(as) las y los aspirantes que por los medios de prueba adecuados y consultando la información del registro nacional, tengan algún impedimento para ser seleccionados, en términos de lo previsto en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial de la Secretaría de Protección y Auxilio Ciudadano.

Auxilio Ciudadano de Cuernavaca comunicará a las y los aspirantes aceptadas(os), la fecha y hora en la que deberá presentarse para su ingreso al Curso de Formación Inicial para Policía de Proximidad;

2. Al inicio del Curso, el o la aspirante recibirá el Reglamento de Conducta, al que se sujetará durante su estancia en la AEES;
3. El Curso se impartirá en la modalidad de internado(a);
4. Durante el tiempo que dure el curso, las y los aspirantes recibirán apoyo becario mensual de \$9,582.47 (nueve mil quinientos ochenta y dos pesos 47/100 M.N.), a cargo del Municipio de Cuernavaca.

PARA INGRESAR AL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA POLICIAL DEL MUNICIPIO DE CUERNAVACA, LAS PERSONAS INSCRITAS DEBERÁN:

1. Aprobar el Curso de Formación Inicial.
2. Aprobar su Evaluación de desempeño académico.

INFORMACIÓN ADICIONAL

1. Las y los aspirantes que presenten documentación apócrifa en cualquiera de las etapas del procedimiento de reclutamiento al que alude esta convocatoria, se le cancelará de forma definitiva el derecho a participar en esta selección o en alguna otra convocatoria posterior; lo anterior con independencia de la responsabilidad penal o administrativa en que pudiera incurrir.
2. Serán causa de baja o exclusión del

procedimiento de reclutamiento previsto en la presente convocatoria, las acciones que a continuación se detallan:

- A. Llegar tarde o faltar a las evaluaciones y exámenes programados; o bien presentarse a realizarlas en estado de ebriedad, con aliento alcohólico o bajo el influjo de alguna droga;
- B. No acatar las instrucciones en las evaluaciones y exámenes practicados o utilizar cualquier medio de comunicación o documentación no permitida al momento de realizarlas; y,
- C. No acreditar las evaluaciones y exámenes practicados.
3. Para efecto de la práctica de las evaluaciones de control de confianza, las y los aspirantes, adicionalmente deberán exhibir los documentos y demás constancias que sean requeridas por parte del Centro de Evaluación y Control de Confianza de la Fiscalía General del Estado de Morelos;
4. La inscripción en el proceso de ingreso al que alude la presente convocatoria, no garantiza o establece compromiso, obligación, relación laboral o vínculo con la Secretaría de Protección y Auxilio Ciudadano de Cuernavaca, pues representa únicamente la posibilidad de participar en el proceso de Reclutamiento y Selección.

ATENTAMENTE

Cuernavaca, Morelos, a 4 de marzo de 2026

JOSÉ LUIS URIÓSTEGUI SALGADO
PRESIDENTE MUNICIPAL

PABLO NIVARDO AGUILERA CASADOS
SECRETARIO DE PROTECCIÓN Y AUXILIO CIUDADANO

DEL CURSO DE FORMACIÓN INICIAL

1. la Dirección Administrativa de la Secretaría de Protección y